

- RESUMEN DE LOS CAMBIOS -

CAPÍTULO I NOMBRE Y OBJETIVOS

Artículo 1 – Nombre

- No hay cambios en el texto en inglés.
- Cambios menores en el texto en español para asegurar la consistencia con el texto en inglés (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 2 – Propósitos

- Cambios menores en el texto en inglés (Ver cambios destacados en el texto).
- Cambios menores en el texto en español para asegurar la consistencia con el texto en inglés (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 3 – Medio de acción

- Título modificado en el texto en inglés.
- Cambios menores en el texto en inglés (Ver cambios destacados en el texto).
- Cambios menores en el texto en español para asegurar la consistencia con el texto en inglés (Ver cambios destacados en el texto).

CAPÍTULO II MIEMBROS

Artículo 4 – Miembros

- La definición de miembros ha sido aclarada: Cualquier persona que haya sido nombrada para ocupar una posición en la Secretaría General por 6 meses o más o que haya ocupado una posición en la Secretaría General por un período ininterrumpido de por lo menos 6 meses. Esto refleja lo que en la práctica ya se consideran miembros.

Artículo 5 – Derecho al Voto

- Pequeña clarificación en el texto en inglés.
- Cambios menores en el texto en español para que sea consistente con el texto en inglés (Ver cambios destacados en el texto).

CAPÍTULO III FONDO DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL

Artículo 6 – Propósito

- Cambios menores en el texto en inglés (Ver cambios destacados en el texto).
- Cambios menores en el texto en español para que sea consistente con el texto en inglés (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 7 – Fuentes

- Título corregido en el texto en inglés.

CAPÍTULO IV **ESTRUCTURA (Título del capítulo “Organización” cambiado para “Estructura”)**

Artículo 8 – Órganos

- Título del artículo “organización” cambiado para “órganos”, vez que este artículo se refiere a los distintos cuerpos directivos de la Asociación.
- La frase “La Asociación del Personal desarrollará sus actividades por medio de” fue cambiada para “Los cuerpos directivos de la Asociación del Personal son”.
- Se eliminaron las referencias al Referéndum, a la Junta Consultiva y a la Remoción, ya que estos se encuentran más adelante en el Estatuto y no se tratan de órganos propiamente dichos de la Asociación.

CAPÍTULO V **LA ASAMBLEA**

Artículo 9 – Definición

- Nuevo artículo que contiene la definición de “la Asamblea”.

Artículo 10 – Reuniones

- El artículo sobre Reuniones fue revisado y cuenta con párrafos separados para las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea, así como la inclusión de un tercero párrafo sobre la convocación a reuniones.

Artículo 11 – Orden del día

- Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).
- Asimismo, se añadió un nuevo párrafo (f) sobre el “Informe del Comité de Nominaciones”.

Artículo 12 – Quórum para las reuniones de la Asamblea

- Cambios menores, así como clarificación de los términos “presencia” y “presente” respecto a los que participan en las reuniones por medios electrónicos.

Artículo 13 – Quórum para decisiones relacionadas con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones

- Nuevo artículo relacionado con el quórum necesario para decisiones del FJP, lo cual difiere del quórum para las decisiones de la Asociación del Personal.

CAPÍTULO VI **EL REFERENDUM**

Artículo 14 – Solicitudes

- Cambios en los párrafos (a) y (b) para aclarar y mejorar el texto (Ver cambios destacados en el texto).
- Nuevo párrafo (c) en el que se requiere al Comité del Personal asegure el cumplimiento de los párrafos (a) y (b).

Artículo 15 – Procedimientos

- Nuevo párrafo (b) en el cual se establece que el Comité debe nombrar encargados de mesa para conducir el referéndum y detalla las responsabilidades de dichos encargados de mesa.

Artículo 16 – Decisiones

- Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

CAPÍTULO VII EL COMITÉ DEL PERSONAL

Artículo 17 – Funciones

- Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 18 – Composición

- Actualización en el número de miembros del Comité del Personal de 8 a 9, de manera de incluir correctamente el Representante del Personal en la Comisión de Jubilaciones y Pensiones.
- También se incluyeron los siguientes oficiales: Vicesecretario y vicetesorero.

Artículo 19 – Toma de posesión

- Nuevo artículo que reemplaza la última frase en el artículo 34 (Período de Elecciones). Este cambio permitiría la toma de posesión de los miembros del Comité del Personal en el onceavo día laboral posterior a su elección en el caso de que la Reunión Ordinaria Anual no haya sido realizada.

Artículo 20 - Procedimientos

- No hay cambios

Artículo 21 – Quórum y Acuerdos

- No hay cambios

Artículo 22 - Funciones del Presidente

- Este párrafo no se encontraba en el texto en inglés. Asimismo, fueron realizados pequeños ajustes en el texto en español (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 23 – Funciones del Vicepresidente

- Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 24 - Funciones del Secretario

- Inclusión en el texto de 3 nuevas funciones del Secretario: 1- Supervisar el calendario de reuniones, la administración de la dependencia, así como la correspondencia y su seguimiento; 2- Servir de vínculo entre los subcomités y los Comités Mixtos; y 3- Garantizar la distribución periódica y continua del boletín publicado por la Asociación del Personal (“Staff News”) y de los comunicados, así como otras publicaciones relacionadas con las actividades de la Asociación del Personal.

Artículo 25 - Funciones del Vicesecretario

- Nuevo artículo.

Artículo 26 - Funciones del Tesorero

- Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 27 - Funciones del vicetesorero

- Nuevo artículo.

Artículo 28 - Funciones del Tesorero Comité del Personal

(a) No hay cambios.

(b) Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto) así como la inclusión de los siguientes oficiales: vicesecretario y vicetesorero.

(c) Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

(d) Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto) así como la inclusión de la referencia al Capítulo VIII (La Junta Consultiva).

(e) No hay cambios

(f) No hay cambios

(g) Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

(h) Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

(i) Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto) así como la inclusión de un función general del Comité del Personal relacionada al referéndum, la remoción y a la elección: “realizar otras tareas relacionadas que se les asigne”.

(j) Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

(k) Inclusión en el texto la administración de “cualquier otro ingreso recibido por el Comité del Personal para cualquier actividad del personal”

(l) Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

(m) Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

(n) No hay cambios

(o) Nueva sección. Aprobación de los medios de participación electrónica en las reuniones de la Asamblea.

(p) Cambios pequeños (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 29 – Asistencia de Suplentes

- Se eliminó la posibilidad de que los suplentes participen en las reuniones de la Junta Consultiva.
- Otros cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

CAPÍTULO VIII LA JUNTA CONSULTIVA

Artículo 30 – Composición

- No hay cambios

Artículo 31 - Funciones

- No hay cambios

CAPÍTULO IX LA REMOCIÓN

Artículo 32 - Procedimiento

- Cambios pequeños (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 33 – Procedimiento para el reemplazo

- Cambios pequeños (Ver cambios destacados en el texto).

CAPÍTULO X ELECCIONES (NUEVO CAPÍTULO)

Artículo 34 – Período de Elecciones

- Inclusión de todos los representantes elegidos (El Presidente no se encontraba texto original).
- Se ha omitido la mención a la toma de posesión contenida en este artículo (Ver artículo 19 arriba).

Artículo 35 - Elegibilidad

- Se ha omitido del requisito de participación en el Fondo de Jubilación y Retiro para ser elegible para concurrir al Comité del Personal. Esto significa que los Miembros del Personal que participen en el plan 401(m) plan pueden candidatearse a las elecciones para el Comité del Personal.

Artículo 36 – Comité de Nominaciones

- Clarificación en los requisitos para ser miembro del Comité de Nominaciones (Ellos deben de ser miembros de la Asociación del Personal).
- Inclusión de una mención al artículo 5 relacionada a los “votantes hábiles”

Artículo 37 – Procedimiento de Votación

- Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 38 – Votación de los Ausentes

- No hay cambios

Artículo 39 – Papeletas

- Clarificación sobre el número máximo de candidatos que los miembros pueden votar.
- Otros cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 40 – Comité de Escrutinio

- Se ha modificado el período que el Comité de Escrutinio debe anunciar los resultados de las elecciones (hasta 24 horas).

Artículo 41 – Elección del Comité del Personal

- Clarificación del orden de elección de los miembros del Comité del Personal y de los Suplentes.

Artículo 42 – Elección del Representante del Personal en la Comisión de Jubilaciones y Pensiones

- Clarificación sobre el número máximo de candidatos que los miembros pueden votar.

Artículo 43 – Informe oficial sobre los resultados de las elecciones

- Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 44 - Modificaciones al procedimiento electoral

- Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

CAPÍTULO XI ENMIENDAS

Artículo 45 - Proposiciones

- Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 46 – Votación

- Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

Artículo 47 - Vigencia

- Cambios menores (Ver cambios destacados en el texto).

CAPÍTULO XII VIGENCIA DE LOS ESTATUTOS

Artículo 48 - Fecha

- No hay cambios